

**11159** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 23/88, de 22 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 23/1988, de 22 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «que el apremio», debe decir: «que el apremiado».

En la página 4, segunda columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «Pero aun delimitado», debe decir: «Pero aún así delimitado».

En la página 5, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «de 1 de junio», debe decir: «de 1 de julio».

En la página 5, segunda columna, párrafo 2, línea 6, donde dice: «del precepto con», debe decir: «del precepto con».

**11160** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia 24/1988, de 23 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo.*

Advertido error en el texto de la Sentencia 24/1988, de 23 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1988, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 11, primera columna, párrafo 1, línea 17, donde dice: «fue concedido», debe decir: «fue conocido».

**11161** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia 33/1988, de 29 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo.*

Advertido error en el texto de la Sentencia 33/1988, de 29 de febrero, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1988, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 31, segunda columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «Hay, una», debe decir: «Hay, pues, una».

**11162** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia 34/1988, de 1 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia 34/1988, de 1 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 32, segunda columna, párrafo 5, línea 27, donde dice: «no constituyaya», debe decir: «no constituía».

En la página 33, segunda columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «que el recurrente», debe decir: «que la recurrente».

**11163** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia 35/1988, de 2 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo.*

Advertido error en el texto de la Sentencia 35/1988, de 2 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín

Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 37, segunda columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «igualdad de trabajo», debe decir: «igualdad de trato».

**11164** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia 37/1988, de 3 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo.*

Advertido error en el texto de la Sentencia 37/1988, de 3 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 42, primera columna, párrafo 3, línea 14, donde dice: «(art. 102 C.E.)», debe decir: «(art. 10.2 C.E.)».

**11165** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia 38/1988, de 9 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo.*

Advertido error en el texto de la Sentencia 38/1988, de 9 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 45, primera columna, párrafo 9, línea 3, donde dice: «En el PELO», debe decir: «En el Procedimiento Especial Ley Orgánica (en adelante, PELO)».

**11166** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia 40/1988, de 10 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia 40/1988, de 10 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 51, primera columna, párrafo 8, línea 10, donde dice: «avenida del Maqués», debe decir: «avenida del Marqués».

En la página 52, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «era obtenido», debe decir: «era el obtenido».

En la página 52, primera columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «(ar. 293.1.a)», debe decir: «(art. 293.1 a)».

En la página 52, primera columna, párrafo 7, línea 11, donde dice: «que se adopten», debe decir: «que se adoptaran».

En la página 52, primera columna, párrafo 8, línea 13, donde dice: «por lo cual», debe decir: «por lo que».

En la página 53, primera columna, penúltimo párrafo, línea 3, donde dice: «según se nos conforma», debe decir: «según se nos informa».

En la página 53, primera columna, último párrafo, línea 4, donde dice: «a la vez, inadmisibilidad», debe decir: «a la vez, la inadmisibilidad».

En la página 53, segunda columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «(art. 294.1), la», debe decir: «(art. 293.1) y que, en el caso que nos ocupa (art. 294.1), la».

En la página 54, primera columna, párrafo 4, línea 16, donde dice: «en la interidad de», debe decir: «en la integridad de».